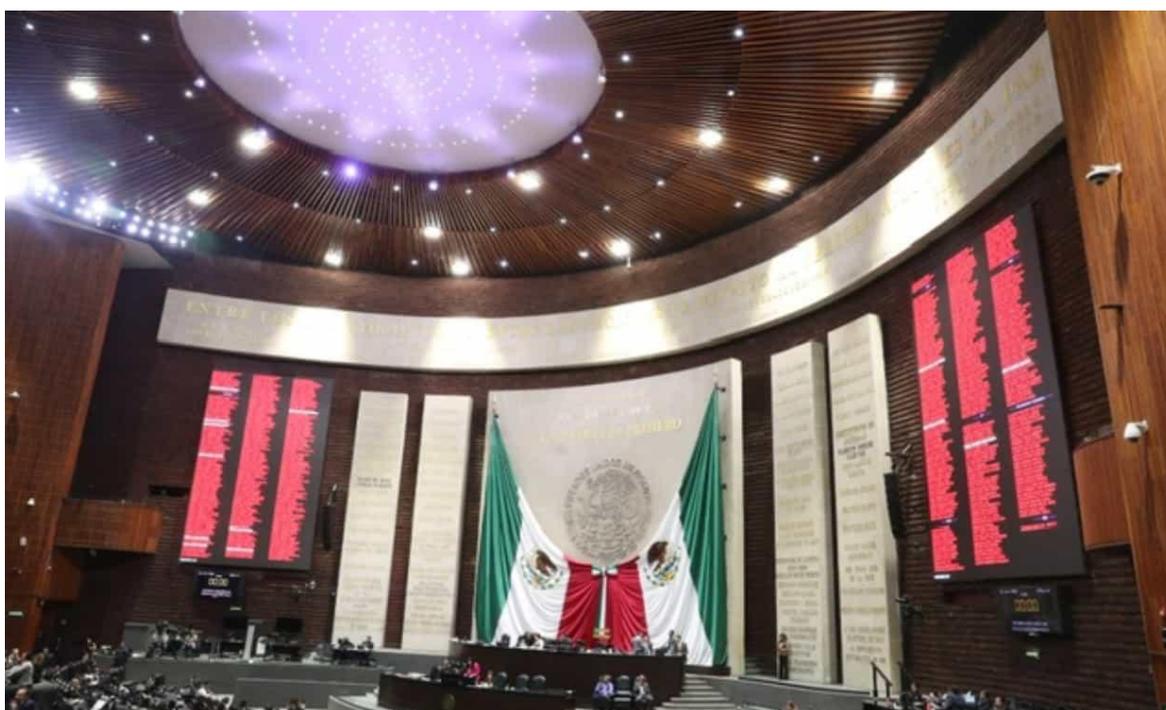




Cámara de Diputados recibe minuta de 'supremacía constitucional'

La Cámara de Diputados recibió del Senado la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Carta Magna.



El presidente de la Mesa Directiva, **Sergio García Luna**, informó que ya giró instrucciones para que se turnen de inmediato a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Próxima semana se discutirá: Monreal

El diputado **Ricardo Monreal Ávila**, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), informó que dicha minuta entre el martes y jueves de la próxima semana.



“Es probable que estemos deliberando y discutiendo martes, miércoles o jueves en el Pleno de la Cámara de Diputados.

“No vamos a dispensar trámites, no vamos a abreviar ninguno de ellos; vamos a respetarlos escrupulosamente para que se dé una discusión amplia”.

Senado avala reforma que impide a la justicia invalidar cambios constitucionales

La madrugada de este viernes, el Senado aprobó la iniciativa que impide al Poder Judicial invalidar y otorgar amparos para suspender reformas constitucionales, en medio del conflicto de los jueces con la presidenta, Claudia Sheinbaum.

En una sesión que se prolongó hasta la madrugada ante protestas de opositores con carteles de ‘¡No a la dictadura!’, el Senado avaló con 85 votos a favor, 21 en contra y 2 ausencias modificar los artículos 105 y 107 de la Constitución para proteger los cambios que hagan a la carta magna.

El artículo 105 ahora establecerá que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución”.

Te puede interesar > ‘Vienen de Guatemala delincuentes’ que atacaron Tecpan: alcaldesa

Mientras que el 107 declarará que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.



Esta iniciativa, que aún debe avalar la Cámara de Diputados, surge después de que la Suprema Corte aceptó analizar controversias y suspensiones que emitieron jueces contra la reforma al Poder Judicial, promulgada el 15 de septiembre para establecer elecciones populares de todos los juzgadores del país a partir de 2025.

<https://aristeguinoticias.com/2510/mexico/camara-de-diputados-recibe-minuta-de-supremacia-constitucional/>